



Pontevedra, 14 de febrero de 2024.

SOLICITUDES ADMISIÓN 2024-2025

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD: do 1 al 20 de marzo

- Anexo II cubierto y firmado por ambos progenitores.
- Fotocopia completa del libro de familia.
- Sentencia de separación o divorcio y/o convenio regulador donde conste la custodia del menor, si fuese necesario.
- Alumnos escolarizados en este curso que se matriculen para el próximo, deben presentar certificado de matrícula del centro de origen.

Forma de presentación de las solicitudes (modelo ED550B):

a) Electrónica:

1º.- La persona solicitante tiene que acceder a la aplicación informática **admisionalumnado** (<https://www.edu.xunta.gal/admisionalumnado>) y cubrir el modelo ED550B – anexo II, para lo que necesariamente tiene que disponer de D.N.I. electrónico, Chave365 o certificado digital.

2º.- Tendrá que cubrir el modelo anexo II-bis (comprobación de datos del consentimiento), según corresponda, imprimirlo, y una vez firmado de forma manual por la otra persona progenitora, tutora o acogedora, escanearlo.

3º.- Seguidamente, la aplicación permite conectar con la sede electrónica de la Xunta de Galicia para firmar y presentar la solicitud utilizando cualquiera de los medios de identidad y firma del punto nº 1. Junto con la solicitud deberá incluir el anexo II-bis y el resto de la documentación que, de ser el caso, fuese precisa (libro de familia, sentencia de separación, documentación acreditativa del alumno con necesidades específicas...).

4º.- El **justificante** de la presentación electrónica de la solicitud (ED550B) sólo se genera cuando la persona solicitante la firma y la presenta a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia, e indica la fecha de dicha presentación.





5º.- En el caso de solicitudes de admisión (ED550B), el número que aleatoriamente se asignó la aplicación **admisionalumnado** en el momento de la grabación (que se tendrá en cuenta, de ser el caso, para desempatar) podrá consultarse, junto con el estado de tramitación de la misma, en la propia aplicación.

b) **Presencial (ED550B):** El centro facilitará a las familias dicho documento en papel, el cual estará también disponible en la página web <https://colegiodoroteaspontevedra.com/proceso admision/nuevas admisiones>

1º.- La solicitud de admisión ordinaria (ED550B) y el anexo II-bis, se pueden presentar en el centro docente indicado en 1º lugar o en cualquiera de los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

2º.- También tendrá que ir acompañada de la documentación indicada en el punto a.3.

3º.- La asignación aleatoria del número para efectos de desempate, se produce en el momento de la grabación de la solicitud en la aplicación **admisionalumnado** por parte del centro. Por lo tanto, si la grabación es simultánea a la presentación, el centro entregará a la persona solicitante el justificante generado por la aplicación, que indicará la fecha de presentación de la misma y el número aleatorio asignado.

Si por motivos organizativos o de gestión del centro, la grabación tiene lugar en un momento posterior a la presentación, se entregará un justificante en el que constarán la fecha de presentación y el sello del centro. Cuando el número de solicitudes sea superior al de plazas, las personas interesadas podrán consultar el número aleatorio asignado por la aplicación en la lista que se publique el 21 de marzo de 2024.

En todo caso, tanto este número como el estado de la tramitación de las solicitudes, podrán consultarse en cualquier momento en la aplicación **admisionalumnado**, mediante certificado digital o Chave365.

Horario de entrega de solicitudes y documentación:

De 09:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00

(los viernes por la tarde el Centro permanecerá cerrado)

Teléfono de contacto: 986856650

secretaria@colegiodoroteaspontevedra.com

Para ofreceros un mejor servicio, os recomendamos solicitéis cita previa.